

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1342-2020-UNAP**

Iquitos, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 274-VRINV-UNAP-2020, presentado el 09 de diciembre de 2020, por el vicerrector de investigación, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1135-2020-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1135-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la ejecución del Proyecto de Investigación N° 004-2020, evaluado por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según el siguiente detalle:

I. Título:

“Factores clínicos y odontológicos asociados a la condición de la mucosa del seno maxilar, estudio con tomografía cone beam, Iquitos, 2020-2021”

II. Objetivo:

Determinar qué factores clínicos y odontológicos están asociados al engrosamiento de la mucosa del seno maxilar.

III. Participantes:

Investigador responsable : Álvaro Percy Olarte Velásquez

Investigador : Alejandro hávez Paredes

Mauro Milko Echevarría Chong

Raúl Carranza Del Águila

Romina Grisel Gómez Ruiz

Myriam Betty Panduro del Castillo

Eliseo Edgardo Zapata Vásquez

Tesistas

Natvey Leidy Baylon Gamarra (Pregrado)

Carol Yvonne Florez Zamora (Pregrado)

Alyssa Giovanna García Wong (FO-UNAP)

Colaboradores

Angela Kristel Olaya Valdez (FO-UNAP)

Lucas Augusto Vela Rodríguez (FO-UNAP)

Invitado

Roger Narciso López Sánchez

IV. Tipo de investigación:

Básica

V. Duración:

01 año (noviembre 2020 – octubre 2021)

VI. Presupuesto

S/10,000.00

VII. Instituciones Comprometidas

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Odontología

Centro Odontológico Especializado E.I.R.L.

Art Dental E.I.R.L., Iquitos

Dental Kid's E.I.R.L., Iquitos

Dentalex S.A.C., Iquitos

Denti Star E.I.R.L., Iquitos

Oral City, Iquitos

Vitale, Iquitos



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1342-2020-UNAP

Que, en uno de los considerandos de la Resolución Rectoral N° 1135-2020-UNAP, se menciona que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación y presidente del Consejo de Investigación, remite el informe final de la comisión y solicita oficializar la aprobación del Proyecto de Investigación N° 004-2020, que tiene como responsable a don **Wilfredo Martín Casapía Morales**, el cual ha sido sometido a la evaluación correspondiente, cuyos resultados están contenidos en el Acta N° 004-2020-CI-VRINV-UNAP, suscrito por los miembros del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector la rectificar la Resolución Rectoral N° 1135-2020-UNAP, precisando que debe decir:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación y presidente del Consejo de Investigación, remite el informe final de la comisión y solicita oficializar la aprobación del Proyecto de Investigación N° 004-2020, que tiene como responsable a don Álvaro Percy Olarte Velásquez, el cual ha sido sometido a la evaluación correspondiente, cuyos resultados están contenidos en el Acta N° 004-2020-CI-VRINV-UNAP, suscrito por los miembros del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

III. Participantes	:	
Investigador	:	Alejandro Chávez Paredes

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución Rectoral N° 1135-2019-UNAP, del 19 de noviembre de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice.....

“Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación y presidente del Consejo de Investigación, remite el informe final de la comisión y solicita oficializar la aprobación del Proyecto de Investigación N° 004-2020, que tiene como responsable a don **Wilfredo Martín Casapía Morales**, el cual ha sido sometido a la evaluación correspondiente, cuyos resultados están contenidos en el Acta N° 004-2020-CI-VRINV-UNAP, suscrito por los miembros del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).”

III. Participantes	:	
Investigador	:	Alejandro Chávez Paredes



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1342-2020-UNAP

Debe decir:...

"Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación y presidente del Consejo de Investigación, remite el informe final de la comisión y solicita oficializar la aprobación del Proyecto de Investigación N° 004-2020, que tiene como responsable a don Álvaro Percy Olarte Velásquez, el cual ha sido sometido a la evaluación correspondiente, cuyos resultados están contenidos en el Acta N°004-2020-CI-VRINV-UNAP, suscrito por los miembros del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

III. Participantes :
Investigador : Alejandro Chávez Paredes,..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°1135-2020-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL